

**DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:**  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



**VENTA DE EJEMPLARES:**  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden disponiendo que el Director general de los Registros y del Notariado cese en el despacho de los asuntos de la Subsecretaría de este Ministerio.—Página 509.

#### Ministerio de la Gobernación:

Real orden aprobando el proyecto presentado por el Arquitecto D. Carlos Gato Soldevila, para construir un edificio destinado á los servicios de Correos y Telégrafos en Burgos.—Páginas 509 y 510.

#### Administración Central:

**HACIENDA.**—Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Resolviendo el expediente incoado en solicitud de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas á favor de la Sociedad denominada La Unión de Cocheros de Madrid.—Página 510.

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA.**—Dirección General de Bellas Artes.—Disponiendo se publiquen en este periódico oficial los informes emitidos por las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia relativos á la iglesia de San Cebrián de Mazote.—Página 510.

**ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Sociedad La Industrial y de la Alcaldía Constitucional de Córdoba.—SANTORAL.—ESPECTACULOS.**

**ANEXO 2.º—EDICTOS.**

**ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliegos 102, 103 y 104.**

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SE. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo regresado á esta Corte D. Francisco Javier Jiménez de la Puente, Conde de Santa Engracia, Subsecretario de este Ministerio,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cese V. I. en el despacho de los asuntos de la Subsecretaría, que interinamente venía desempeñando.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Septiembre de 1916.

BARROSO.

Sr. D. Antonio Pérez Crespo, Director general de los Registros y del Notariado.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Ultimado el concurso entre Arquitectos españoles que á virtud de lo dispuesto en la Real orden de 4 de Octubre de 1915 se convocó en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos y GACETA DE MADRID, de 14 y 15 de Enero último, respectivamente, para la elección de proyecto de edificio con destino á Correos y Telégrafos en aquella capital, con sujeción al pliego general de condiciones aprobado por Real decreto de 20 de Abril del año anterior y á las bases que al efecto se publicaron en los dos periódicos oficiales antes citados, entre los que figuraba la de que el importe total del presupuesto no había de exceder de 258.750 pesetas:

Resultando que constituido, según lo prevenido en el artículo 9.º de dicho pliego, el Jurado encargado de calificar los nueve anteproyectos presentados, eligió de entre ellos, ateniéndose á lo prevenido en el artículo 2.º del mismo pliego, el suscrito por D. Carlos Gato Soldevila, por encontrar á favor de éste una marcada diferencia con los demás, que le hacía merecedor de ser desarrollado en el segundo grado del concurso, con las observaciones al efecto hechas por el mismo Jurado en su informe de 25 de Mayo del corriente año:

Resultando que transcurrido el plazo marcado para desarrollar el proyecto, y presentado éste por su autor Sr. Gato Soldevila, se constituyó de nuevo el referido Jurado, emitiendo por unanimidad su dictamen, que remitió á esa Dirección General en 19 de Agosto próximo pasado, y según el cual dicho trabajo se halla redactado en las debidas condiciones para proceder á su aprobación:

Resultando que el presupuesto de ejecución material de las obras en este proyecto asciende á 224.802,37 pesetas, que sumado con el 15 por 100 de aumento prevenido, forma el presupuesto de contrata importante 258.522,72 pesetas, que no llega al límite marcado en las bases del concurso:

Considerando que se han cumplido los trámites prevenidos en dichas bases en lo que se refiere á la presentación, examen y calificación de los proyectos, y que examinado el del citado señor resulta que la documentación de que consta se halla completa y redactada con arreglo á lo que determina la legislación vigente,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, se ha servido aprobar el proyecto presentado en Julio último por el Arquitecto D. Carlos Gato Soldevila para construir un edificio destinado á los servicios de Correos y Telégrafos en Burgos, y del cual deberá entregar el autor un duplicado en esa Dirección General en el pla-

o de quince días, á los efectos de la susta de las obras.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Septiembre de 1916.

RUIZ JIMENEZ.

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de lo Contencioso del Estado.

Visto el expediente incoado por D. José María Tasende, domiciliado en esta Corte, en la calle de San Ildefonso, número 16, quien como Presidente de la Sociedad denominada La Unión de Cocheros de Madrid, solicita se la declare exenta del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas:

Resultando que á la instancia se halla unido un ejemplar impreso debidamente cotejado, del Reglamento de la mencionada Sociedad, en el que aparece tiene por objeto el procurar el mejoramiento de la clase y el socorro mutuo de los asociados, en los casos que se determina, por medio de subsidios obtenidos mediante cuotas de suscripción, pudiendo tan sólo ingresar en la Sociedad, conforme á lo establecido en el número 2.º del artículo 3.º del Reglamento, los conductores de coches, automóviles, omnibus y tranvías, mozos y lacayos, siempre que ejerzan la profesión en Madrid:

Considerando que por razón de los fines que la referida Sociedad persigue constituye una verdadera cooperativa de socorros mutuos, de carácter obrero, por la condición social de los que la forman:

Considerando que á dichas cooperativas obreras concede exención del citado impuesto, por la totalidad de sus bienes, el Reglamento de 20 de Abril de 1911, en el número 9.º de su artículo 193:

Considerando que igual beneficio les otorga por sus bienes muebles y el edificio social la Ley de 24 de Diciembre de 1912, vigente en la actualidad en la materia, en el apartado G de su artículo 1.º:

Considerando que por delegación del Ministerio se le ha atribuido competencia á este Centro directivo para resolver en el expediente, conforme á la Real orden de 21 de Octubre de 1913,

La Dirección General de lo Contencioso ha acordado declarar que está exenta del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, por la totalidad de ellos y por los años 1911 y 1912, la Sociedad establecida en esta Corte con el nombre de La Unión de Cocheros de Madrid; y por sus bienes muebles y el edificio social si fuere de su propiedad, por el año 1913 y los sucesivos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Agosto de 1916.—El Director general, F. Marín.

Señor Delegado de Hacienda en esta Corte.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección General de Bellas Artes.

Declarada Monumento nacional, por Real orden de 23 de Julio próximo pasado, la Iglesia de San Cebrían de Mazote. Esta Dirección General ha resuelto que los informes emitidos por las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia que se copian á continuación, se inserten en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 4 de Septiembre de 1916.—El Director general, Virgilio Argullia.

Informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Excmo. Sr.: La Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Valladolid, dice á esta Real Academia con fecha 29 de Abril último, lo siguiente:

«Acordado en Junta general de esta Comisión que se girase una visita al pueblo de San Cebrían de Mazote para estudiar é informar respecto á la Iglesia de dicho pueblo, se nombró una Subcomisión compuesta de los Sres. D. Ramón Alvarez de la Braña, D. José Martí y Monsó, D. Luis Pérez Rubin y D. Santiago Guadilla, quienes verificaron el viaje y designaron á este último señor como Ponente para la redacción del informe, el cual, después de aprobado por la Subcomisión, fué presentado en Junta general celebrada bajo mi presidencia el día 16 del presente mes, cuyo informe es como sigue:

La Subcomisión encargada de visitar y estudiar la Iglesia de San Cebrían de Mazote tiene el honor de dirigir á la Junta en pleno de Monumentos históricos y artísticos el siguiente informe:

Al Oeste de esta ciudad y á unos 40 kilómetros de la misma, quedando á la derecha de Adalia, por donde pasa la carretera que por Bamba y Torrelobatón conduce á la Mota del Marqués, se encuentra el pueblo de San Cebrían de Mazote, asentado en el pequeño valle que forma el arroyo Bajoz, nacido en las estribaciones del monte Tuazos.

La Iglesia, dedicada al Santo del mismo nombre que el pueblo á que sirve de parroquia y que ha de ser objeto de este dictamen, ofrece por más de un concepto grandísimo interés para las historias del Arte español, doblemente tratándose de una época en que por la invasión musulmana, acaecida en los comienzos del siglo VIII de nuestra Era, se borra y pierde el grado de cultura artística que llegaron á alcanzar los godos en nuestro suelo durante los tres siglos de su dominación.

Detenido y minucioso ha sido el estudio hecho por los distinguidos y eruditos Arquitectos Sres. Lampérez y Revilla del templo que vamos á describir, y difícil, por consiguiente, decir nada nuevo, toda vez que en el folleto titulado «La Iglesia de San Cebrían de Mazote (Valladolid)», publicado el año 1902 por dicho señor D. Juan Agapito Revilla, se hace un completo y verdadero análisis del edificio, atribuido á los visigodos, basado el estudio en los rasgos más característicos que en el mismo se observan y en los escasos datos que han podido encontrarse, los cuales, si bien dejan indefinida ó nada dicen de la época de creación del monumento, en nada se oponen á que ésta sea anterior al siglo undécimo,

También D. Vicente Lampérez y Revilla publicó en la *Ensayo de la Historia Española y Americana*, correspondiente al 39 de Septiembre de 1902, un interesante artículo sobre la referida Iglesia, y no creo aventurado clasificar provisionalmente la Iglesia de San Cebrían de Mazote como obra del siglo X ó de la mitad del XI, de tipo latino-bizantino español.

Antes que visitaran la Iglesia los señores Revilla y Lampérez había mencionado sus arcos de herradura, para unos de origen visigodo y para otros de origen árabe, el Sr. Simón y Nieto en el libro «Los antiguos campos góticos», así como el *Boletín Oficial del Obispado de Palencia*, insertó en el número del 2 de Enero de 1900 una visita de la Iglesia y una breve explicación sobre ella.

Estas indicaciones, que deben tenerse presentes en la bibliografía de San Cebrían de Mazote, no impiden para que á los Arquitectos antes mencionados se les considere como los únicos que han estudiado seriamente y contribuido á la celebridad de la Iglesia de San Cipriano ó San Cebrían de Mazote.

La escasez de construcciones, particularmente en la región valisoletana, del primero y segundo período latino-bizantino, aumenta el valor é importancia de la Iglesia de San Cebrían, la que, á pesar de las reformas sufridas, puede decirse conserva más pureza que los edificios pertenecientes á los diversos períodos de arte hasta nuestros días, los cuales han experimentado tales variaciones que en muchos sólo existe la planta como dato que pueda servir para fijar la fecha de su construcción, principalmente los de la época románica, que se ven adulterados con elementos del arte gótico en sus distintas bases, artesonados y tracerías de gusto mudéjar y bóvedas del Renacimiento.

Entrando á describir ya la Iglesia de Mazote, debemos manifestar que su planta encaja completamente dentro del tipo que sirvió á los cristianos para elevar sus primeros templos al verdadero Dios.

Esta se reduce á un rectángulo, de cuyos lados longitudinales de Mediodía y Norte se destacan y acusan los brazos de la latina cruz que se dibuja al interior, la cual también rompe el lado menor, que limita las naves bajas, avanzando hacia el Poniente.

De este modo queda formado á los pies de la Iglesia el coro con su antecoro, de menos amplitud el primero, efecto del mayor espesor de los muros, siendo la del segundo de seis metros 70 centímetros, y sumando la longitud de ambos, siete metros, correspondiendo al último poco más de la mitad.

A continuación sigue la nave mayor, de cinco metros y medio de luz, y las dos bajas, que á derecha é izquierda de la misma corren hasta el crucero, donde terminan las tres con la misma longitud de 11 metros 95 centímetros, siendo la latitud de las dos últimas de tres metros 25 centímetros solamente; después de la nave del crucero, cuyos testeros terminan interiormente en curvas semicirculares, se hallan las tres capillas de planta sencillamente cuadrada, constituyendo la cabecera de la Iglesia, cuyos ejes son prolongación de los de las respectivas naves y citadas.

Diversas construcciones adosadas borran en parte las líneas que debieran dibujar la planta exteriormente, aunque con facilidad puede hacerse abstracción de estas agregaciones que en diversas épocas recibió el edificio; á ellas corresponde el pórtico de la fachada del Me-

dióda, por donde hoy tiene la entrada la iglesia; el coro que queda alojado en la parte baja del campanario y espadaña, construidos en el siglo XVIII; el baptisterio unido por la parte Norte, y comunicado con la nave del Evangelio, y por último, la sacristía, con el testero de la capilla de la Epístola, por la que tiene puerta de acceso, que pertenece á las construcciones adosadas por Oriente á la misma iglesia.

De mampostería gruesa é irregular, están ejecutados los muros que deben pertenecer á la primitiva fundación y de aparejo más regular.

También de piedra son las fábricas agregadas sucesivamente en épocas posteriores hasta la modernísima, que comprende la espadaña de Poniente, labrada con algún cuidado dentro de las sencillas líneas de su composición.

Tres huecos de forma circular practicados en el muro que se eleva sobre la cubierta del pórtico, y otro á menor altura en la misma fachada del Mediodía, con otro ojo de buey en el muro del Norte, y la ventana cuber a en el moderno de Occidente, constituyen el sistema de iluminación del templo, recibiendo luz directa la nave lateral y capilla de la derecha de la nave izquierda y coro, respectivamente, por el orden que quedan indicados.

Además se observan en la fachada del Sur huecos rectangulares en dos alturas correspondientes á las construcciones de que ya se ha hablado, agregadas por Saliente á la iglesia.

La nave principal, separada de las bajas por la fila de columnas en que apoyan los cinco arcos de herradura, sobre los que se hallan construidos los dos muros longitudinales del interior del templo, está cubierta, como las colaterales, con bóvedas en cañón, con lunetas de fábrica tabicada de ladrillo, con pequeños resaltos en los sinuados arcos fajos de refuerzo, hallándose revestidos con yeso todos los paramentos interiores hasta los capiteles de las columnas.

El cuadrado central del crucero lo cubre bóveda semiesférica con pechinas, leyéndose en el arranque el año 1778, en que se llevaron á cabo las obras últimas, tal vez de importancia, que recibiera la iglesia, y en cuya fecha, además de las bóvedas, debió construirse la espadaña de Occidente. Con bóvedas de cuarto de esfera acordadas con el resto de las que cubren los brazos del crucero, se limitan éstas por la parte superior, y de arista y cañón seguido son las que sirven de techo, respectivamente, á las capillas mayor y de la izquierda, y á la del lado de la Epístola.

Las tres naves comunican con el crucero por arcos de medio punto, que han sustituido á los primitivos de herradura, de cuya existencia no puede dudarse al observar por las partes que falta el enlucido; la convergencia de las líneas de junta de las dovelas que se partieron al subir el arranque de los mismos á mayor altura, además de tener modelo en los que establecen comunicación entre el cuadrado central y brazos del crucero, y de éstos con las capillas, que como los que separan la nave principal de las bajas, apoyan en columnas y capiteles análogos á los de aquéllas.

El arco Triunfal también está modificado del mismo modo que los que enfrentan con las naves del muro de Occidente del crucero, faltando en éste y en el que termina la nave mayor las columnas, lo mismo que en los ángulos de la

capilla central, cuyas aristas de la bóveda debían arrancar de los capiteles que se han quitado; de estos sitios procedorán indudablemente los fustes que se ven en el cementerio y dos capiteles, vaciados por la cara superior, que se destinan á pilas de agua bendita en la misma iglesia.

El coro, cuyo piso está á mayor altura que el del antecoro que lo precede, del que se suba por un tramo de pedales de madera, está separado de él por una verja de madera, que tiene en sus extremos otras dos columnas, pertenecientes á la primitiva construcción.

Uno y otro están cubiertos con una bóveda de cañón de la misma forma y de casi la misma amplitud que la nave central.

Examinados los espacios que quedan sobre el trasdós de las bóvedas, por debajo de las cubiertas, se ven en el muro Norte ó de separación entre la nave central y la del Evangelio cuatro ventanas estrechas, terminadas en arco túmido y con dos vanos muy cubiertos hacia el interior.

Del mismo modo se hallan dispuestos los huecos en el muro del Sur, simétrico del anterior, pero éste se ha destruido en su mayor parte, quedando sólo los apoyos indispensables para recibir la cubierta.

Por dichas ventanas estaría iluminada la iglesia en otros tiempos, antes de que se elevaran los muros de la fachada del Norte y Mediodía y se corrieran las cubiertas de las naves bajas para formar los dos faldones seguidos del tejado que hoy protege la iglesia.

Las armaduras, compuestas de pares, colocadas muy próximas y por dobles tirantes en puntos distanciados unos tres metros de la crujía central, están labradas con regularidad y pintados con sencillos dibujos de color blanco sobre fondo oscuro.

En el paramento del muro del crucero de la parte del Evangelio existe una inscripción en caracteres alemanes que se refiere á las obras ejecutadas en el siglo XVI, que debieron afectar principalmente á la parte de carpintería que tal vez se ejecutara en la forma que estuviera la primitiva ó se limitara á reparar y pintar la armadura que servía de techo á las naves.

Dos faldones, únicos como ya queda apuntado, comprende el tejado de la parte ocupada por la Iglesia propiamente dicha, que vierte sus aguas á Norte y Mediodía, quedando más bajo en la fachada de este mismo lado el tejado corrido que cubre el pórtico, que llega hasta la fachada de Occidente, y cuya línea superior termina á la altura en que se abren los tres ojos de buey por donde recibe luz la nave de la derecha.

Por el lado Norte quedan más bajas las cubiertas de las construcciones adosadas, entre las que se comprende el baptisterio, y siguen con la misma pendiente y altura de alero que las de la Iglesia, las de las dependencias agregadas al Oriente, permitiendo la parte de tejado que queda más bajo en esta última fachada, ver el astial del muro del testero del edificio religioso que queda descrito.

Para terminar diremos que todo él se halla cercado por muros y tapias de pequeña altura, destinándose á cementerio el espacio correspondiente á la parte del Norte.

A muy extensas y profundas consideraciones se presta la Iglesia de San Cebrián de Mazote; su probable fecha de construcción en época en que ya lleva-

dos los siglos en España; el carácter de la planta encajada dentro del tipo que sirvió de modelo á las iglesias latinas; la repetición por todas partes del perfil ultra-societario ó de herradura y las columnas de mármol y granito con capiteles de marcado sabor oriental, son circunstancias más que sobradas para que la Iglesia de San Cebrián despierte vivísimo interés, más acaso que si se tratara de un edificio de más ancianidad en que quedarán perfectamente definidos los caracteres de su estructura y ornato.

La carencia de datos epigráficos deja indeterminada la fecha en que pudiera ser construido el Monumento.

Sin embargo, la escasa perfección con que se habían trazadas las curvas recortantes de los arcos y el manifiesto aprovechamiento de fustes y capiteles de las columnas de algún antiguo monasterio ó iglesia construida en el mismo sitio que la que hoy admiramos, parece demostrar que el edificio que nos ocupa corresponde al segundo período latino-bizantino, ó sea de fecha posterior á la invasión musulmana.

Restos muy apreciables se conservan en San Román de la Hornija y Bamba que datan de tiempos de Chindasvinto, Recasvinto y Wamba, y no es de extrañar exista alguna relación entre estas construcciones, en su parte primitiva, y la iglesia de San Cebrián de Mazote, que conserva casi en su totalidad los elementos y estructura de su primitiva fundación.

El templo de San Miguel de Escalada, del Ayuntamiento de Grajes, en la provincia de León, guarda grandes analogías con el Monumento valisoletano, siendo las principales diferencias las de carecer de math-x la iglesia leonesa, no destacarse los trazos del crucero que terminan con lados rectos, y en las tres capillas de la cabecera de planta ultrasemircircular; la presencia de elementos visigodos en una y otra iglesia y la semejanza de sus plantas parecen indicar que si San Miguel se construyó en los comienzos del siglo X por los monjes cordobeses, parecida suerte correría la iglesia de San Cebrián, á la que puede asignarse la misma fecha de construcción.

Más razonamientos y estudios pudiera hacer la Subcomisión, pero como ya se ha tratado el asunto con una lucidez digna de la mayor abundancia en el folleto del Sr. Agapito Sevilla, son bastantes las razones expuestas para proponer que la iglesia de San Cebrián de Mazote sea declarada Monumento nacional, por ser un ejemplar de alta importancia en la historia de la Arquitectura española.

No se propone con esto aspirar á que se verifiquen obras de restauración que hagan volver á su primitivo estado el monumento, ni tampoco obras de consolidación innecesarias hoy día; sino que al declararse Monumento nacional se le haga entrar en el Catálogo de los que con justicia merecen ese nombre, asegure su conservación cuando ésta peligre por cualquier acaso y permita que se hagan obras de exploración á fin de llegar á descubrir elementos de la fábrica ó epigráficos, tal vez ocultos, los cuales pudieran auxiliar grandemente al estudio artístico ó histórico.

La Subcomisión propone, para cuando llegue este caso, que se explore en primer término el subsuelo del edificio, levantando el actual entosado para encontrar el arranque de las columnas y ver si en el primitivo pavimento hay lápidas sepulcrales, como á la vez otras diversas

exploraciones bien dirigidas y encaminadas al mismo fin.

Todo lo que tiene el honor de proponer la Subcomisión á la Junta general para que, si lo estima conveniente, se eleve este informe á las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia, dando á la vez conocimiento á la Excm. Diputación Provincial para que ejerza su valiosa influencia cerca de la Superioridad y sea declarada Monumento nacional la joya más preciada que encierra Valladolid en su provincia.»

Al transcribir á V. E. la preinserta comunicación, esta Real Academia, secundando los deseos expresados por la Comisión de Monumentos de Valladolid, tiene el honor de proponer á V. E. que, en atención á su excepcional importancia, se sirva declarar Monumento nacional la iglesia de San Cebrián de Mazote.

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 7 de Junio de 1904. El Director, Elías Martín.—El Secretario general, Enrique Serrano Fatigati.

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

#### Informe de la Real Academia de la Historia.

El pueblo de San Cebrián de Mazote se halla situado en la provincia de Valladolid, á corta distancia de la Mota del Marqués.

No carece de menciones en la historia de España, si bien son escasas. Los cronistas de la región conjeturaban sagazmente que había tenido por origen un Monasterio visigodo ó mozárabe, conjetura que posteriormente parece probada por el Académico electo Sr. Gómez Moreno, que halló en la sección de manuscritos de nuestra Biblioteca Nacional un privilegio de Ordoño III, año 952, dado al Monasterio de San Martín de Castañeda, en el que se conceden ciertos derechos adquiridos treinta y seis años antes á los *Frates d' Gastinaria, que fuimus habitantes in Monzonte*. El documento, pues, prueba la existencia de un Monasterio de monjes, seguramente mozárabes, en San Cebrián de Mazote (como en toda la Edad Media se le llamó) en el primer quintero del siglo x. A esta casa monástica se refiere, sin duda ninguna, la mención *inter sanctum Cyprianum de Mazoth Castromonte*, que contiene el documento confirmatorio de la fundación del Monasterio de la Espina, hecha por la piadosa Infanta D.<sup>a</sup> Sancha, otorgada por el Emperador Alfonso VII á 6 de Abril de 1149, puesto que el lugar donde se levantó la mansión cisterciense está entre los dos pueblos citados en el documento.

Las demás menciones del de San Ce-

brían de Mazote son de escasa importancia.

La Historia general dice que fué el primer lugar de León que reconoció como Rey á Fernando III á la muerte de su padre el noveno Alfonso, en 1230, antes de la solemne coronación en Toro; en el «Becerro» mandado firmar por Don Pedro I de Castilla, consta que era pueblo perteneciente al señorío de las Dueñas, convento en él fundado por la poderosa familia de Meneses; y, en fin, según Lafuente, San Cebrián de Mazote sirvió de residencia á Bárbara de Blomberg, cuando ya viuda, vino á España por voluntad de su hijo D. Juan de Austria.

Resto de aquel monasterio, y testigo y acaso autor de esos sucesos y de otros muchos en los siglos medios ocurridos, es el antiquísimo monumento que hoy sirve de iglesia parroquial.

Ocioso sería repetir aquí la descripción de lo que hoy subsiste, pues detallada y concienzudamente queda hecho en el luminoso informe de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Valladolid, que es base de este expediente, y que ha copiado y hecho suyo la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

En su actual estado, es una iglesia del tipo basilical, con tres naves y otra de crucero, tres ábsides cuadrangulares y un cuerpo (hoy coro) á modo de *narthex*, al pie de la nave central; con columnas y capiteles de estilo clásico, alterados; arcos de herradura, y cubiertas de madera en las naves y abovedadas en los ábsides.

Es indudablemente una de aquellas iglesias de arquitectura visigodo-mahometana, que como núcleo de un monasterio fueron sembrando en las comarcas leonesas que riegan el Duero y el Esla, y las más lejanas de Galicia, los mejores mozárabes huídos de Toledo y de Córdoba, desde los regidos por el Abad Argerico, que en el 757 se acogió á Saucos, hasta los de Juan, el restaurador de San Martín de Castañeda, en 952.

La iglesia de San Cebrián de Mazote es, por lo tanto, un ejemplar de la serie interesantísima en que figuran tantas ya desaparecidas y de la que se conservan San Miguel de Escalada, Bamba, Santiago de Peñalba, Santo Tomás de las Ollas, San Miguel Celanora, acaso San Pedro de Nave, Samos y Castrón y Socueva (para no citar más que las de la región leonesa-galaica), y restos y ruinas de otras, todavía inéditas, en la ciudad misma de León y en algunos otros lugares de la comarca.

La iglesia de San Cebrián de Mazote ocupa, entre todas, un lugar distinguidísimo por la casi integridad de sus elementos dispositivos y estructurales, por la singularidad de la nave del crucero,

terminada por cuerpos semicirculares, por la belleza é importancia de los capiteles de columna, algunos probablemente visigodos y los más del tipo característicamente mozárabe.

Y estos rasgos de la importancia del monumento se avalorarian considerablemente si, como pretende el Sr. Gómez Moreno ya citado en su monografía de Santiago de Peñalba, la disposición actual de San Cebrián de Mazote no es la originaria.

Afirma dicho Arqueólogo que el pretendido *narthex* ó pórtico no fué tal, sino otro ábside colocado á los pies, y presumo que hubo otro similar en la cabecera, ambos con planta interior en forma de herradura.

Sería entonces uno de esos raros monumentos que contienen en los extremos del eje mayor sendos ábsides; disposición singularísima de abolengo romano si ha de atenerse á los restos de Valunza, en Salamanca, y de la iglesia de Camarzana, en Zamora; disposición de la que era hasta ahora único ejemplar completo subsistente en España, Santiago de Peñalba; disposición que enlaza estas iglesias españolas del siglo x con otras precedentes en Bretaña, Inglaterra, Alemania y Argelia; disposición, en fin, cuyo destino no está muy claramente averiguado, aunque conjeturalmente se considere como sepulcral episcopal.

Es, por tanto, la iglesia de San Cebrián de Mazote un monumento de importancia sobresaliente desde el punto de vista arquitectónico, y por ende, desde el histórico que á esta Real Academia compete; pues si es cierto que los hechos históricos que al principio se mencionaron son de escasa monta y que algunos están desligados de la iglesia en cuestión, ha de considerarse que si ésta no tiene *historia propia*, contribuye ella misma á hacer la del arte español como ejemplar de esa arquitectura mozárabe, tan nuestra y tan sin par en Europa entera.

La declaración de monumento nacional, se impone, por lo tanto; con esta categoría el edificio quedará bajo la vigilancia de la Comisión provincial, á salvo de peligros que un mal entendido celo pudiera acarrear, y con ella se harán posibles trabajos de investigación en suelos, muros y techumbres; pues no ha de olvidarse que este edificio, ignorado hasta el año 1902, permanece aún virgen de toda exploración íntima que, concienzudamente realizada, aclare las dudas que sobre su primitiva planta se suscitan y que acaso descubra epigrafías ó elementos que cuenten su historia y contribuyan á aclarar la política litúrgica ó artística del aún oscuro siglo x español.

Madrid, 14 de Julio de 1916.»